

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK15370216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN MICHOACÁN

BITÁCORA 16/DK-1537/02/16  
OFICIO No. MICH/GA/04/2122/2016

**ASUNTO:** Aclaratoria del oficio y prellenado de los  
reembarques forestales.

Morelia, Michoacán., 09 de Marzo de 2016.

**EMMA RAMIREZ GARRIDO**

En relación al oficio No. MICH/GA/04/1706/2016 de fecha 04 de Marzo de 2016, mediante el cual se otorgaron los reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Centro de almacenamiento y transformación denominado EMMA RAMIREZ GARRIDO, con giro de Aserradero, en el municipio de Hidalgo, que cuenta con el código de identificación T-16-034-EMM-001/10, por el presente se hace la aclaración que en el oficio existe un error en la asignación de los folios de imprenta dice:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 42                 | 725           | 766         | 13637621                  | 13637662                |
| 7                  | 767           | 773         | 13637663                  | 73637669                |

Y debe decir:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial          | Folio de imprenta final            |
|--------------------|---------------|-------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 42                 | 725           | 766         | <b>13637621</b>                    | <b>13637663</b>                    |
| 7                  | 767           | 773         | <b>13637664</b><br><b>13638000</b> | <b>13637669</b><br><b>13638000</b> |

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO